

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 25 del 2009

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
T.S.S. TECNOLOGÍA SOFTWARE Y SERVICIOS S.A.**
Ciudad.

De mis consideraciones:

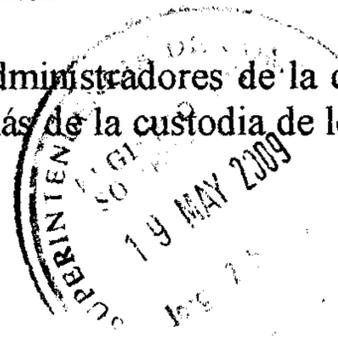
De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.00.14 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O # 44 del 13 de Octubre de 1992, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2008, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables mas significativos se resumen de la siguiente manera:

1. Los Activos Fijos se deprecian en base al método de línea recta en los plazos que establece la Ley de Régimen Tributario Interno su Reglamento.
2. Los Pagos Anticipados corresponden a Retenciones en la Fuente, Anticipo Impuesto a la Renta y Crédito Tributario del IVA.
3. Las Cuentas por Pagar corresponden a valores por cancelar a proveedores debidamente soportados por facturas.
4. Las Obligaciones Acumuladas corresponden a Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta por pagar
5. Las Cuentas Patrimoniales están debidamente conciliadas

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además de la custodia de los bienes de la Compañía son adecuados.



En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, La administración a cargo del ING. XAVIER RICARDO SANDOVAL Z. se ha dado en apego a las normas legales y estatutarias de la Compañía.

En mi opinión basado en los exámenes realizados, los Estados Financieros de la Compañía **TECNOLOGÍA SOFTWARE Y SERVICIOS S.A.** al 31 de Diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,

Luz M. Zuñiga A.
CBA LUZ MARINA ZUÑIGA
Reg.de Contador # 029743
RUC# 0912134400001

